

# **IMPACTO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LAS SOCIEDADES MUSICALES EN LA MESETA DE REQUENA-UTIEL**

**Julio Montagut Marqués  
Pau Rausell Köster**

**RESUMEN:** Las sociedades musicales conforman una de las señas de identidad valenciana relevante, debido al gran arraigo que tienen en nuestra Autonomía, por ello fueron declaradas “bien de relevancia local” en 2011, y a partir de entonces se está trabajando por que sean declaradas “bien de interés cultural”.

Las SSMM aglutinan una serie de particularidades, propiedades y conceptos que las hacen únicas y que incluyen acciones como el asociacionismo, el trabajo voluntario, la producción y la formación musical, las actividades recreativas, etc., provocando con todo el output generado un impacto económico y social sobre la población y la comarca.

En este trabajo, queremos incidir en algunas de las consecuencias que tienen las SSMM en la comarca de la Meseta de Requena-Utiel<sup>1</sup>.

**PALABRAS CLAVE:** Impacto económico y social / Comarca / Sociedades musicales / Historia y cultura.

### GENERALIDADES DESCRIPTIVAS. CULTURA Y TERRITORIO

En la CV, se han realizado 2.391 conciertos de música clásica y 5.912 de música popular, amén de 3.322 representaciones teatrales, 96 actuaciones de danza y 60 representaciones líricas. Todo lo cual indica que la música representa un activo fundamental dentro del turismo cultural en ella; al que añadimos todas las fiestas declaradas de interés turístico (45 en nuestra Comunidad), y de las cuales 12 tienen carácter internacional. Por ello, no deberemos asombrarnos cuando el observatorio turístico de la CV, nos indica que en el año 2013, nos visitaron 9,3 millones de turistas que realizan

1 También se le ha denominado en distintos ámbitos y épocas pretéritas “la Plana de Utiel”, “la Plana de Utiel-Requena”, “Altiplà de Requena” o “la Plana de Requena-Utiel”; si bien a partir del año 2001, parece que predomina el nombre de “la Meseta de Requena-Utiel” (según la obra *Geografía de Historia de la Comunidad Valenciana*, ed. ECIR, Paterna, 2001; citado en *Informe sobre la denominación comarcal “Plana de Utiel”*, emitido por el Consell Valencià de Cultura, enero 2004, pág. 4). No obstante, este mismo informe, en su apartado de conclusiones (pág. 6), indica que “[...] una ley determinará la división comarcal de la Comunidad [...]”, y un poco más adelante señala “[...] aún no ha sido dictaminada la anunciada ley, por lo que cualquier nomenclatura [...] responderá exclusivamente a proposiciones individuales sin el amparo legislativo emanado del estatuto valenciano”.

actividades culturales.

El concepto de patrimonio inmaterial que ya en 1989 la UNESCO, incidiendo en una concepción evolutiva del patrimonio, recogía en la *“Recomendación sobre la Salvaguardia de la Cultura Tradicional y Popular”*, al incluir expresiones como música, danza, costumbres, ritos y otras artes, quedando incluido con ello, en un conjunto de creaciones fundadas en la tradición y están expresadas por individuos o conjunto de ellos. Con posterioridad, en 2003, Benhamou afirma que el patrimonio *es una construcción social cuyos límites son inestables, borrosos y se extienden en dos direcciones: nuevas incorporaciones históricas y ampliación del concepto de patrimonio para incluir nuevas categorías* (patrimonio industrial, inmaterial o natural).

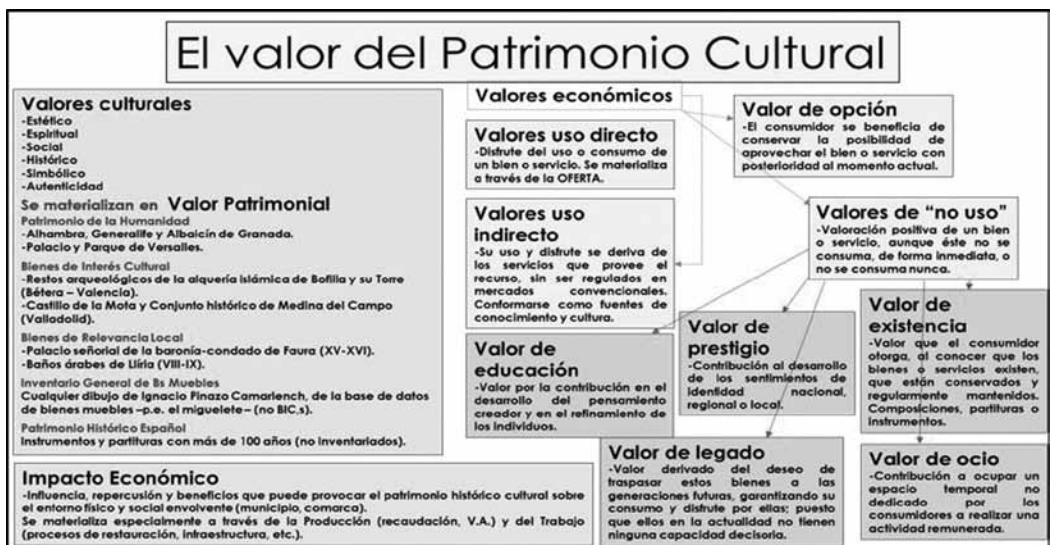


Figura 1. El valor del Patrimonio Cultural es un compendio de valores culturales y económicos agregados, lo cual nos indica perceptivamente que cuando valoramos un elemento de este conjunto, normalmente no estamos apreciando esta totalidad. (Fuente: Elaboración propia a partir de Rausell y Montagut, 2016, p. 189).

Ya la ley 4/1998, de 11 de junio, del *Patrimonio Cultural Valenciano*, introduce el concepto de bienes inmateriales al definirlos como aquellas *“actividades, conocimientos, usos y técnicas representativos de la cultura tradicional valenciana”* (art. 26.1.D), ello conjugado con la aparición del concepto de *“Espacio Etnológico”* definido como la *“construcción o instalación o conjunto de éstas, vinculadas a formas de vida y actividades tradicionales, que, por su especial significación sea representativa de la cultura valenciana”*, hace que las Sociedades Musicales (SSMM) adquieran la especial significación que hoy día tienen en nuestra Comunidad. Una de las manifestaciones artísticas con mayor

arraigo en la Comunidad Valenciana (CV), capaz de despertar grandes sentimientos de identidad, viene de la mano de la música festera y de la música tradicional popular, y ambas quedan inmersas sobre el territorio al establecerse sobre el mismo una serie de agrupaciones musicales; las sociedades musicales surgen a continuación para canalizar ese esfuerzo colectivo, reuniendo una o varias de estas agrupaciones e implicando con ello a la sociedad (MONTAGUT Y RAUSELL, 2017, cap. 6, p. 4).

La Meseta de Requena-Utiel es una comarca situada al centro-oeste de la CV, con una población total de 38.542 habitantes en el año 2016, sobre una extensión de 1.721,03 km<sup>2</sup> (siendo la comarca más grande en extensión<sup>2</sup>), está conformada por nueve municipios; esta altiplanicie está limitada al noreste por la comarca de los Serranos; al sur por la del Valle de Ayora-Cofrentes; el este por la de comarca de la Hoya de Buñol, y al oeste por la Comunidad de Castilla-La Mancha<sup>3</sup>. Los municipios más importantes, según su población, son Requena (21.280 habitantes) y Utiel (12.450 habitantes); cada uno del resto de municipios tiene una población muy pequeña, e inferior a los 1.500 habitantes.

La comarca cuenta con veinticinco espacios naturales protegidos (entre los cuales podemos destacar las Hoces del Cabriel, las sierras del Negrete, de Martés y el Ave, y la muela de Cortes) que totalizan una superficie de 62.279,74 Ha. (esto es el 36,2% de su superficie total). En total, según la *Conselleria d'Educació, Investigació, Cultura i Esport*<sup>4</sup>, la comarca cuenta con la declaración de 40 BIC,s (Bienes de Interés Cultural), de los cuales destacamos los 11 BIC,s siguientes: 8 dentro de la categoría de monumentos, distribuidos según se enumeran: Requena (Castillo de Sardineros, Castillo y Torre del Homenaje [Museo de la fiesta de la Vendimia], Iglesia de San Nicolás de Bari, Iglesia de Santa María e Iglesia de El Salvador), Utiel (Castillo y Muralla e Iglesia de Nuestra Señora de la Asunción), Chera (Castillo); dentro de la categoría de conjuntos históricos, tiene uno: Requena (Barrio de La Villa, que es el recinto Medieval); y por último, en la categoría de zonas arqueológicas, 2: Camporrobles (yacimiento arqueológico El Molón), y Requena (yacimiento arqueológico La Solana de las Pilillas). También cuenta con 142 bienes de relevancia local (BRL) declarados y distribuidos en toda la comarca, así como con numerosos bienes de relevancia patrimonial (en proceso de clasificación). Añadimos además dos fiestas requenenses, por su especial relevancia: a) la “feria y fiesta de la Vendimia” (se celebra entre la última semana de agosto y la primera de septiembre), declarada en 1966 fiesta de interés turístico nacional; y, b) la “muestra del embutido artesano y de calidad” (que se celebra entre los días 6 y 8 de febrero), declarada en 2006 fiesta de interés turístico autonómico.

La comarca cuenta con una dotación de 9 bibliotecas públicas, excepto Venta

2 Su densidad es de 22,82 hab./km<sup>2</sup>, siendo una de las 10 comarcas con menor densidad de población dentro de la CV.

3 Al norte, noroeste y oeste, tenemos la provincia de Cuenca; y, al sur y suroeste la provincia de Albacete.

4 Disponible en <http://www.ceice.gva.es/ca/web/patrimonio-cultural-y-museos/bics>, realizada la consulta el día 21/11/2017.

del Moro y Villargordo del Cabriel que no tienen, y Requena que tiene 3, el resto de poblaciones tienen una. También cuenta con 6 museos, de ellos 4 son colecciones museográficas, y 2 museos<sup>5</sup>.

Hay que destacar que cuenta con 37 centros educativos, de los cuales hay 8 de música (2 públicos y 6 privados); 42 tipos de centros Sanitarios (salud, consultorios auxiliares, odontológicos, salud mental, etc.) y 15 centros de Bienestar Social (discapacitados, personas mayores, etc.); y, 109 instalaciones deportivas que agrupan hasta un total de 244 espacios distintos (rocódromos, piscinas, salas, bolos, frontones, pistas de atletismo y campos de deportes, etc.).

También cuenta con trece SSMM<sup>6</sup>, una en cada población de la comarca, excepto Utiel con cuatro, y Requena que tiene dos; de las cuales, dos fueron fundadas en el siglo XIX; y el resto en el XX; de todas ellas, cinco cuentan con 100 o más años de antigüedad. Alguna de estas Sociedades cuenta con distintas agrupaciones musicales: bandas sinfónica y juvenil, big band jazz, charangas, coros y joven orquesta. Con ello, indicamos que la música tiene una importante presencia en la Comarca, a través de las Sociedades Musicales; el patrimonio histórico junto a la dotación de todas las infraestructuras culturales de la comarca hace que exista una extensa oferta cultural artística capaz de implicar a una parte muy importante de la población del territorio y de los próximos.

La dotación cultural citada<sup>7</sup>, a la que añadimos 40 campanarios sobre los que existen un total de 104 campanas<sup>8</sup>, hace que la comarca esté comprometida con la cultura.

## **LAMÚSICA COMO *INPUT*. LA FIESTA Y EL OCIO EN EL TERRITORIO**

Las distintas manifestaciones de la cultura popular que se transmiten de generación en generación, hasta asentarse en nuestras vidas, tales como la música, la gastronomía, las leyendas o el folclore entre otras, nos indican que las sociedades de las que provienen están vivas. Estas manifestaciones, en la actualidad, son capaces de mutar adaptándose a nuestra sociedad.

Ya en el año 2010, la UNCTAD (2010, p. 35) incluye las expresiones culturales tradicionales, las artes escénicas y los servicios creativos como pertenecientes a una

5 Requena tiene el Museo Sisterna (colección museográfica privada permanente), el Museo de Arte Contemporáneo Florencia de la Fuente y el Museo Municipal de Requena (museos municipales); y Camporrobles, Caudete de las Fuentes y Chera (cada uno de ellos con una colección museográfica).

6 Declaradas por la O. 1/2011, de 12 de julio, de la Conselleria de Turismo, Cultura y Deporte, Bien Inmaterial de Relevancia Local.

7 El recinto medieval de Requena, declarado en 1966 como Conjunto Histórico Artístico de carácter nacional; junto a la Fiesta de la Vendimia, que desde 1967 está declarada de Interés Turístico y la sobriedad de la Semana Santa requenense, conforman otros incentivos culturales a tenerse en cuenta en cuanto a la variedad de la oferta turística de la zona.

8 Bienes de relevancia local desde la ley 5/2007, de 9 de febrero, de modificación del Patrimonio Cultural Valenciano, que protege además de las campanas, determinados toques, y en ellos incluimos monasterios, seminarios, ermitas, ayuntamientos y museos entre otros.

extensa rama de la economía que son los sectores creativos, clasificándolos en nueve sectores principales y que se agrupan dentro de cuatro grandes grupos<sup>9</sup>.

Sin embargo, la música ha penetrado de un modo firme en nuestras vidas, para pasar a formar parte de nuestros estudios y aprendizajes, de nuestras fiestas, costumbres, y ocio, quedando impresa en nuestra cultura formando una parte inseparable de la misma, al estar ligada a determinados sentimientos de carácter local; y por ello, también de manera inevitable transmitiremos a las generaciones futuras del mismo modo que les transferiremos otras ramas de nuestros conocimientos (MONTAGUT Y RAUSELL, 2017, cap. 6, p. 9).

Los conceptos de ocio, fiesta, música, ampliados con los de aprendizaje y enseñanza sobre todo musical y algunos eventos recreativos, tienen un nexo común que,

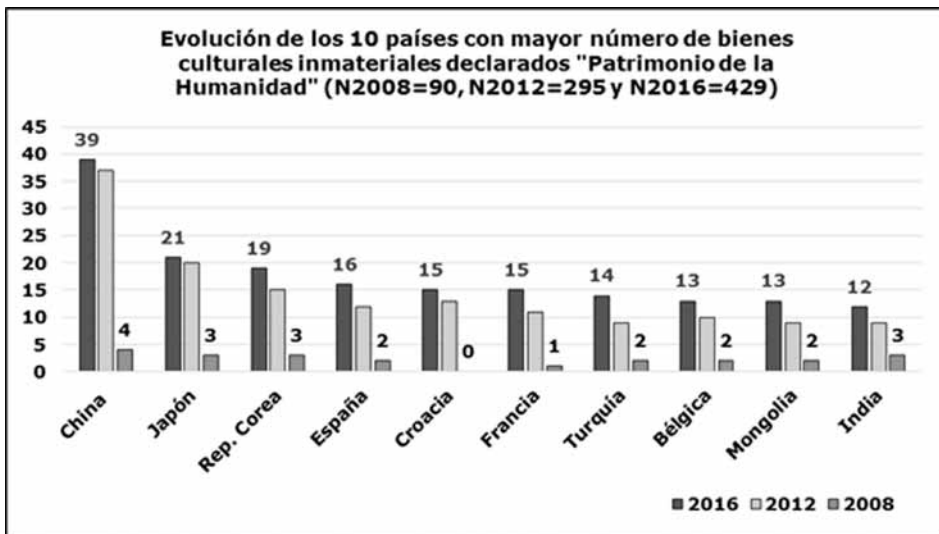


Figura 2.- Evolución de los 10 países con mayor número de bienes culturales inmateriales declarados Patrimonio de la Humanidad hasta el año 2016 (Fuente: Elaboración propia a partir de <https://ich.unesco.org/es/convencción>).

- 9 Clasificación de la UNCTAD de los Sectores Creativos:
- 1) Patrimonio cultural
    - a) *Expresiones culturales tradicionales*: Artes y oficios, festivales y celebraciones.
    - b) *Sitios culturales*: Sitios arqueológicos, museos, bibliotecas, exposiciones.
  - 2) Artes
    - a) *Artes visuales*: Escultura, pintura, fotografía y antigüedades.
    - b) *Artes escénicas*: Música en vivo, teatro, danza, circo, marionetas, ópera.
  - 3) Medios de comunicación
    - a) *Editoriales y medios impresos*: Libros, prensa y otras publicaciones.
    - b) *Medios audiovisuales*: Películas, televisión, radio y otros tipos de difusión.
  - 4) Creaciones funcionales
    - a) *Diseño*: Interiores, gráficos, moda, joyería y juguetes.
    - b) *Nuevos medios*: Programas informáticos, videojuegos, etc.
    - c) *Servicios creativos*: Arquitectura, publicidad, servicios culturales y recreativos, investigación y desarrollo creativo, etc.

en la CV podríamos denominarlo “Sociedades Musicales”, y que agrupan un número variable de músicos, socios, colaboradores y entidades cuyo mayor estímulo viene de la mano de la música.

La conceptualización del patrimonio cultural ha experimentado una notable evolución, ya que desde una visión muy reducida del patrimonio que se tenía en los siglos XV y XVI (monumentos, conjuntos de construcciones y sitios de valor histórico, entre otros...), extendiéndose durante los siglos XVII y XIX a otras categorías (generación de grandes colecciones, como origen de museos nacionales; considerar el patrimonio industrial y natural), y a partir del siglo XX o XXI, la consideración del patrimonio inmaterial que incluye concepciones como la música, el lenguaje, la gastronomía, y la medicina tradicional (ZOUAIN, 2006, pp. 3 - 6; ALONSO, 2009; y CASADO, 2009).

En definitiva, como afirma Benhamou (2003, p. 626) las fronteras del patrimonio con otras construcciones sociales, son inestables y borrosas; y a partir de la aprobación del texto de la *Convención para la salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial*<sup>10</sup>, se amplía notablemente la conceptualización de Patrimonio Cultural, al incorporársele el patrimonio inmaterial; el nuevo concepto se ha modificado pasando de incorporar solamente lo artístico e histórico y lo monumental como valores y tipologías centrales, a incorporar también otros elementos que integran una nueva noción ampliada de la cultura que se caracteriza por un elemento intangible, incorpóreo. El patrimonio cultural ya no se limita a monumentos y colecciones de objetos, sino que comprende tanto tradiciones o expresiones vivas heredadas de nuestros antepasados y transmitidas a nuestros descendientes, como tradiciones orales, artes del espectáculo, usos sociales, rituales, actos festivos, costumbres, leyendas, folclore, conocimientos y prácticas relativas a la naturaleza y el universo y, finalmente, saberes y técnicas vinculados a la artesanía tradicional y a la gastronomía.

Es a partir del año 2003 cuando, al menos dentro de determinados círculos científicos, comienza a tenerse en cuenta esta nueva concepción del patrimonio cultural, no será hasta el año 2008 cuando la UNESCO elabore las primeras listas, a nivel internacional, de las Obras Maestras que en tres proclamaciones sucesivas (realizadas en los años 2001, 2003 y 2005) conforman las primeras 90<sup>11</sup> obras vivas, dentro de las cuales en España había dos<sup>12</sup>.

Por ello, también consideramos una parte importante del patrimonio cultural inmaterial, la música y danzas tradicionales, así como otras manifestaciones sonoras, todas ellas representativas del folclore tradicional, entre otros; incluyéndose entre otras *las composiciones musicales y ejecución instrumental, el canto individual, a dúo o en agru-*

10 Aprobada en la 32ª Conferencia de la UNESCO, reunida en París, 2003.

11 Disponible en <http://www.mecd.gob.es/patrimonioInmaterial/unesco-patrimonio-inmaterial/listas-patrim-inmaterial.html>.

12 El Misterio de Elche, proclamado originalmente en el año 2001, y la Patum de Berga, proclamada en 2005; la inscripción como Bienes Inmateriales Patrimonio de la Humanidad, se realizó en el año 2008.

*paciones musicales tradicionales, así como orfeones y coros* (CASTRO Y ÁVILA, 2015, p. 93).

Al fin y al cabo, la música no deja de ser más que un *input* adicional del ocio<sup>13</sup>, del turismo cultural y de la fiesta; un ingrediente que puede transformar el ocio y la fiesta en espectáculo, incrementando las posibilidades implícitas en el turismo cultural.

## LAS SOCIEDADES MUSICALES

Han transcurrido varios años desde la declaración de Bien de Relevancia Local (nota al pie núm. 6), las SSMM han incrementado su presencia activa en la CV, la influencia económica y social sigue siendo notable, y las inquietudes que brotan en determinados círculos han conseguido hacerse eco en los distintos ámbitos restringidos de profesionales de la música, y de la política cultural; por ello surgen dos movimientos ascendentes enlazados en una única vertiente patrimonial, la declaración de Patrimonio Inmaterial de la Humanidad, y el reconocimiento de Bien de Interés Cultural (BIC); sin embargo, la primera parece que no sería viable, sin que anteriormente ocurriese la segunda.

Tipos de actividades realizadas por las sociedades musicales	OUTPUTS			
	Número estimado en total comarca	Promedio SSMM Meseta Utiel-Requena	Promedio Comunitat Valenciana	Comparación Comarca - Comunitat
Conciertos de Banda	81	6,2	6,1	>
Conciertos de Orquesta	8	0,6	0,8	<
Conciertos de otras Agrupaciones	38	2,9	3,3	<
Pasacalles	247	19	21,2	<
Certámenes (participación)	2	0,2	0,3	<
Grabaciones sonoras	5	0,4	0,3	>
Revistas periódicas	3	0,2	0,3	<
Publicaciones ocasionales	1	0,1	0,1	=
Audiovisuales	1	0,1	0,2	<
Exposiciones de artes plásticas	2	0,1	0,2	<
Conferencias	5	0,4	0,3	>
Eventos recreativos	6	0,5	0,5	=
Audiciones en la Sociedad Musical	38	3	3,3	<
Representaciones de artes escénicas	4	0,3	0,3	=
Horas de formación "no musical"	123	9,5	12,4	<
Horas de cursillos y "master class"	139	10,7	12,9	<

Figura 3. *Outputs* producidos por las SSMM en la comarca de la Meseta de Requena-Utiel. Comparación Comarca – Comunitat Valenciana (Fuente: Elaboración propia a partir de Rausell, *et al.*, 2011: 16 y 17).

13 Consideramos el ocio como un espacio temporal en el que los consumidores no lo dedicamos a realizar una actividad remunerada, ni tampoco ninguna de las consideradas "vitales".



Esta es la principal razón por la que la dirección general de Cultura y Patrimonio está recogiendo informes de distintas entidades científicas, culturales y de prestigio que avalen la candidatura presentada por la FSMCV para lograr este reconocimiento de BIC, en el entendimiento que de producirse se extendería sobre todo el territorio valenciano, antesala necesaria para que posteriormente se inste su reconocimiento a la UNESCO.

Un factor importante a tener en cuenta es el output generado por las SSMM dentro de la Meseta de Requena-Utiel y que expresado a precios de mercado, nos indicaría el valor de la producción de estas Sociedades; al incidir sobre la misma con un impacto económico y social, que afecta además de a ésta también al empleo, transmitiéndose sobre la población ubicada sobre el territorio, e incidiendo en cuestiones que afectan a la cultura y el aprendizaje, al empleo y la producción, al asociacionismo, al tiempo que las personas dedicamos al ocio o a las actividades recreativas, capaces de promover e incidir sobre el turismo cultural de la zona. Acciones todas ellas que promueven el interés por la protección y el acrecentamiento de estas Asociaciones citadas.

Las SSMM son unas entidades privadas (claramente diferenciadas del sector público), normalmente de carácter asociativo, sin ánimo de lucro<sup>14</sup>, se encuentran perfectamente organizadas y gozan, al mismo tiempo, del beneplácito social, y que desempeñan, en ocasiones, tareas de educación, aprendizaje o lúdicas.

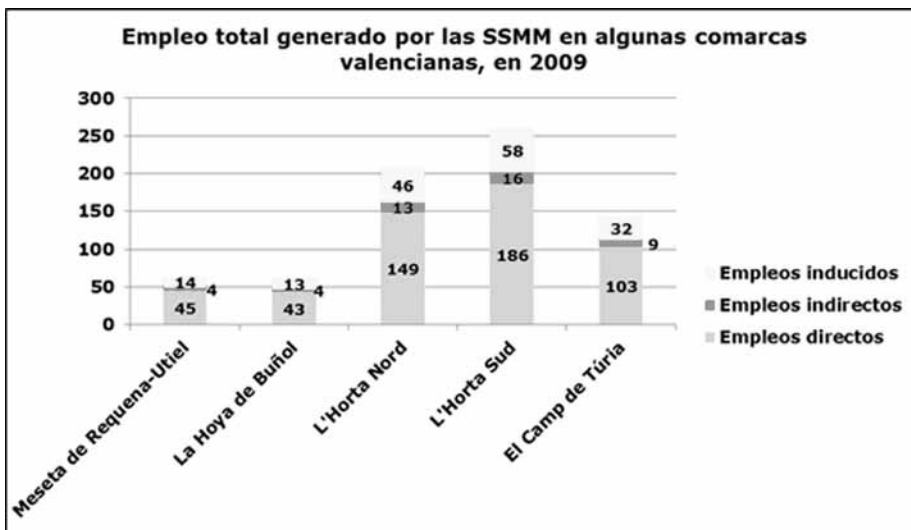


Figura 4. Volumen de empleo generado, por las SSMM, en algunas comarcas valencianas, diferenciándolos en tres tipos (Fuente: Elaboración propia a partir de Rausell, *et al*, 2011, pp. 18).

14 Si el fin que persigue una entidad, no es la consecución de un beneficio económico, sino que estas entidades persiguen fines sociales, artísticos, humanitarios, culturales, etc, y se financian a través de las aportaciones que realizan los individuos de manera altruista, en forma de donaciones y ayudas; en caso de que existan beneficios económicos, que los puede haber, éstos no se distribuirán nunca entre sus asociados, sino que se reinvertirán en los objetivos de la asociación indicados en sus fines estatutarios y de interés general.

Diversos estudios avalan que la educación musical (enseñanza y aprendizaje, audición y disfrute), contribuye a desarrollar algunas de las capacidades intelectuales del ser humano, de manera que en la época formativa, un alumno que haya desarrollado experiencias musicales obtiene rendimientos mejores en otras disciplinas académicas (CREMADES, *et al.* 2011; BERNABÉ, 2012; BOTELLA, 2012 y 2014; MORANT, 2013). A través de esta educación musical facilitada por estas organizaciones, se facilita la posibilidad de su crecimiento a través del *output* producido, y que resultará atractivo para las nuevas generaciones mediante el consumo cultural. Según Bernabé (2012: 88) “[...] *la formación musical en las diferentes etapas educativas no debe quedar reducida a un simple proceso de transmisión y adquisición de conocimientos por parte de los agentes implicados en el proceso educativo; sino que debe valorarse la vertiente creativa de la música y todas las posibilidades que ésta ofrece desde el punto de vista comunicativo y, principalmente, comunicativo [...]*”.

Fundamentalmente, estas Sociedades se caracterizan por: a) estar legalmente constituidas; b) la ausencia de ánimo de lucro, que se manifiesta, en gran medida, en la no distribución de beneficios, entre los asociados; c) normalmente, son de carácter privado, aunque ello no exime de que puedan recibir subvenciones y ayudas públicas (también existen algunas bandas de carácter municipal, públicas); d) el elevado grado de voluntariado que tienen sus participantes; y, e) la gran implicación en la vida social de sus territorios respectivos, que les imprime un carácter diferencial local.

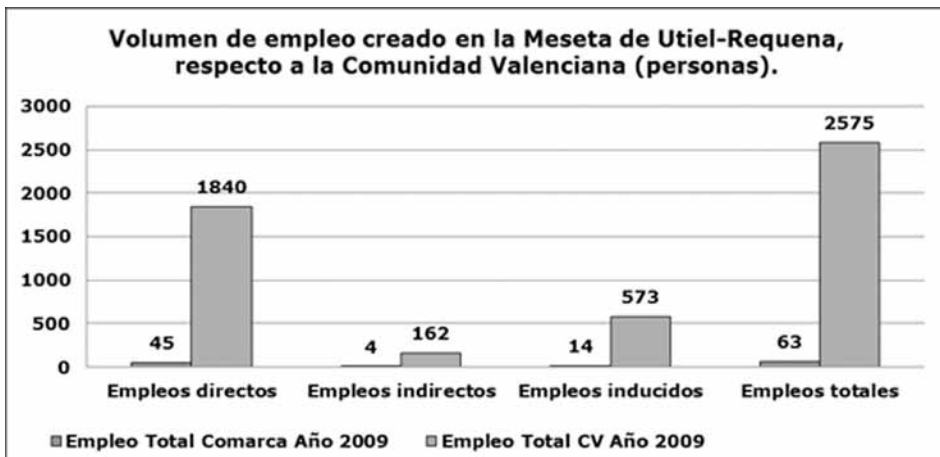


Figura 5. Volumen de empleo creado, por las SSMM, en la Meseta de Requena-Utiel, respecto a la CV (Fuente: Elaboración propia a partir de Rausell, *et al.*, 2011, pp. 18).

Por todo ello, realmente toman esencia las afirmaciones de DeCarli, G., y Tsagaraki, C. (2006: pp. 5 y 6), las cuales particularizamos sobre las bandas (y agrupaciones

musicales, en general, de todo tipo), las sociedades y la música de que *“El Patrimonio Cultural es el conjunto de bienes tangibles e intangibles, que constituyen la herencia de un grupo humano, que refuerzan emocionalmente su sentido de comunidad con una identidad propia y que son percibidos por otros como característicos. El Patrimonio Cultural como producto de la creatividad humana, se hereda, se transmite, se modifica y optimiza de individuo a individuo y de generación a generación”*, para añadir con posterioridad que *“El Patrimonio intangible puede ser definido como el conjunto de elementos sin sustancia física, o formas de conducta que procede de una cultura tradicional, popular o indígena. Son las manifestaciones no materiales que emanan de una cultura en forma de saberes (conocimientos y modos de hacer enraizados en la vida cotidiana de las comunidades), celebraciones (rituales, festividades, y prácticas de la vida social), formas de expresión (manifestaciones literarias, musicales, plásticas, escénicas, lúdicas, entre otras) y lugares (mercados, ferias, santuarios, plazas y demás espacios donde tienen lugar prácticas culturales)”*.

Este fenómeno asociativo musical, provocado por el asentamiento y la proliferación de aquellas antiguas “bandas de guerra”, en origen, dentro de la CV no ha dejado de incrementarse a lo largo de los más de dos siglos de existencia hasta la actualidad, en que contamos con 547 SSMM federadas. Y la contribución social realizada por estas entidades no sólo queda ahí definida (producción de servicios musicales, recreativos o de ocio, culturales y educativos), sino que además generan un importante impacto económico, que se materializa, sobre todo, en la incidencia sobre el VAB y el empleo, y que incide en el territorio en el que interactúan afectando a muchas poblaciones valencianas. En el epígrafe siguiente, a través de algunas cifras, valoraremos estas consecuencias.

## EL IMPACTO ECONÓMICO DE LAS SSMM EN LA COMARCA DE LA MESETA DE REQUENA-UTIEL

La Meseta de Requena – Utiel, cuenta en la actualidad con 13 SSMM, lo cual representa aproximadamente el 2,4% de la totalidad valenciana, las mismas que contaba hace siete años cuando se realizó el estudio de impacto económico de estas instituciones sobre la Comunidad Valenciana.

Entre los resultados que destacan, tenemos los relativos al empleo, en la **Figura 4**, podemos destacar el impacto de generación de empleo sobre algunas comarcas valencianas; diferenciando los empleos directos (los propios generados por estas sociedades), indirectos (los generados por la actividad de las mismas) e inducidos (derivado del efecto “arrastré” sobre otros sectores de la economía y provocado por la existencia de los dos anteriores), para cada una de ellas. Adicionalmente, de manera individualizada, uno de los primeros elementos informativos lo observamos sobre el empleo creado en la comarca (**Figura 5**), cuyo volumen total oscila alrededor del 2,5% del volumen total de empleo generado para la CV; con otras palabras, si las SSMM desaparecieran de la

comarca, el número total de puestos de trabajo se reduciría en 63 empleados<sup>15</sup>, lo que representaría el 0,5% de las personas ocupadas<sup>16</sup> en el territorio.

Sobre la **Figura 6**, podemos observar comparativamente otros resultados relevantes a destacar, como la producción y el impacto económico que generan estas entidades. En el primero recogemos los valores del *output* producido, a precios de mercado, por las SSMM, mientras que en el segundo, tendremos expresado el efecto multiplicador<sup>17</sup> sobre la economía comarcal.

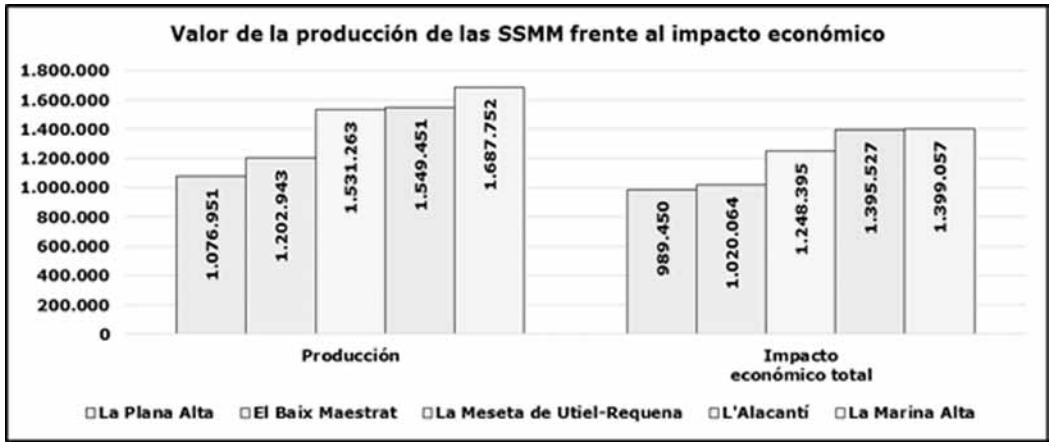


Figura 6. Valor de la producción frente al impacto económico total, generado por algunas comarcas de la CV (Fuente: Elaboración propia a partir de Rausell, *et al*, 2011, pp. 14, 15 y 18).

Si queremos constatar el estado de la comarca de la Meseta de Requena – Utiel, respecto a las demás comarcas valencianas, en lo que se refiere al VAB<sup>18</sup> que generan las SSMM, sobre la **Figura 7**, señalamos expresados en números índice, el VAB de cada una de ellas; y supuesto que tomemos como base a la Meseta de Requena – Utiel, otorgándole el valor 100, comprobamos que se encuentra aproximadamente en la mitad

15 El efecto multiplicador que producen las SSMM sobre el empleo, tanto en la comarca como en el conjunto del empleo valenciano es del 1,4.

16 Datos obtenidos de [http://www.pre.gva.es/plancomarcas/conse/00\\_valencia.jsp](http://www.pre.gva.es/plancomarcas/conse/00_valencia.jsp) (a 22 de noviembre de 2017).

17 En este caso, el efecto multiplicador sobre la economía, que afecta a toda la comarca y al conjunto total de la Comunidad Valenciana, es del 1,58.

18 El Valor Añadido Bruto (VAB), nos indica el conjunto del valor generado y poco a poco se han ido agregando a los bienes y servicios durante las distintas etapas del proceso productivo. *Grosso modo*, el VA es la diferencia entre el coste de producción y el precio de mercado. La diferencia entre Bruto y Neto, radica en la inclusión o no de las amortizaciones al capital fijo. Si los outputs producidos por las SSMM fueran facturados por ellas, a precios de mercado, su valor sería la producción de estas organizaciones culturales.

Si bien, el cálculo de estas tres magnitudes puede resultar un tanto complejo, de manera muy simplificada podemos resumir estos conceptos, en el caso de las SSMM:

Gastos de personal + Seguridad Social + Amortización de Activos = Valor Añadido

Valor Añadido + Subvenciones y ayudas públicas + Consumos intermedios = Producción

Valor Añadido X Multiplicador (recoge los efectos arrastre) = Impacto económico

de la escala, donde en la parte derecha figuran las que generan un VAB superior, y en la parte izquierda aquellas cuyo VAB es menor.

En pocas palabras, el VAB que hemos calculado, recoge el valor que se agrega a los bienes y servicios en las distintas etapas por las que atraviesa el proceso de producción, además recogería los efectos directos, indirectos e inducidos de las SSMM sobre la economía.

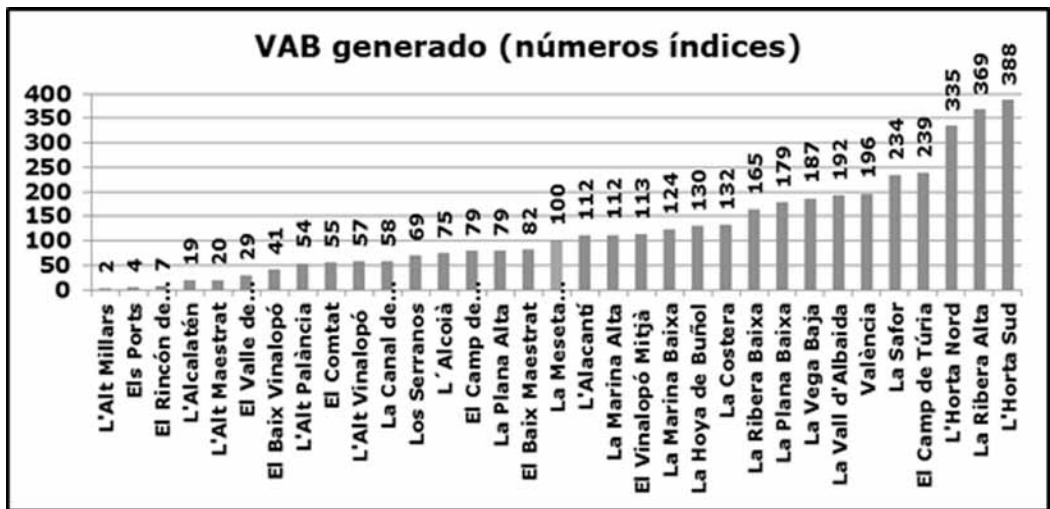


Figura 7. En la figura, podemos apreciar comparativamente el VAB generado por las SSMM en cada comarca, expresado en números índices (Fuente: Elaboración propia a partir de Rausell, *et al.*, 2011, p. 18).

Si, al igual que hicimos para el empleo, valoramos monetariamente el impacto económico de las SSMM comarcales, sobre sus respectivos territorios, en la **Figura 8**, tenemos las comarcas que, junto a la comarca de la Meseta de Requena – Utiel, tienen un impacto económico similar.

Si nos referimos al porcentaje de lo que representa la comarca de la Meseta de Requena-Utiel, sobre el total de la CV, podemos apreciar que oscila alrededor del 2,5%, y el total de las cinco comarcas en la indicada **Figura 8**, respecto a la totalidad del territorio valenciano sería del 12,0%.

Si tomamos en cuenta la totalidad de los outputs producidos por las SSMM en la comarca, indicados sobre la **Figura 3**, su valor expresado en unidades monetarias, a precios de mercado, nos señala el valor de la producción de la Sociedades sobre la comarca; y señalado sobre la indicada imagen, nos indica el número total estimado sobre la misma, así como el promedio de las actividades realizadas por las SSMM comarcales y el promedio sobre las de la CV, así como una comparación entre las dos últimas columnas de valores medios (comarcales y autonómicos).

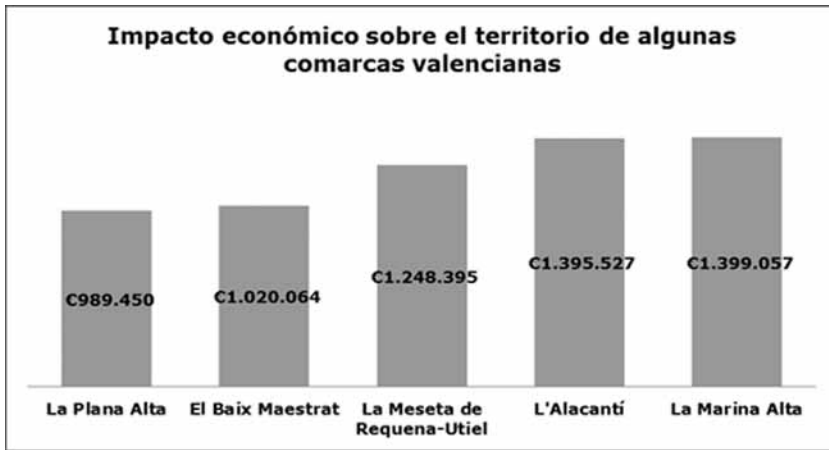


Figura 8. Sobre la figura señalamos las cuatro comarcas, cuyo impacto económico es similar al obtenido en la Meseta de Requena - Utiel (Fuente: Elaboración propia a partir de Rausell, *et al.*, 2011: 15 y 18).

En cuanto al número de bandas de música por comarca (asimilado este número al de Sociedades Musicales), en la Figura 9 señalamos la Meseta de Requena – Utiel (tiene 13), así como las comarcas del interior de la CV que están más próximas o lindan

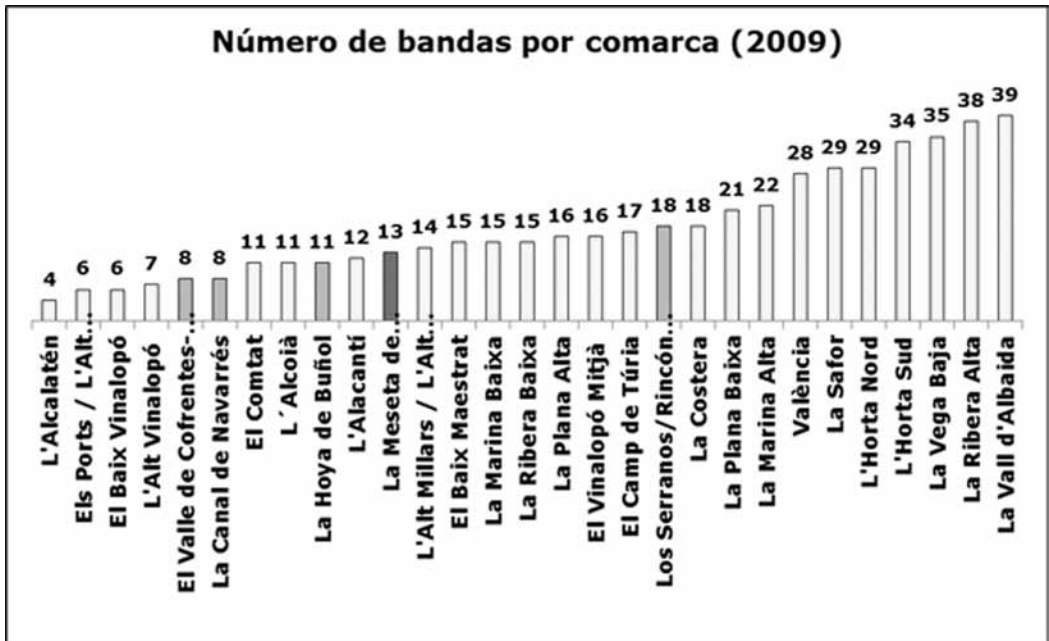


Figura 9. Número de bandas de música por comarca, en la imagen señalamos junto a la Meseta de Requena – Utiel, las comarcas del interior que limitan con ésta (Fuente: Elaboración propia a partir de Rausell, *et al.*, 2011: 15 y 17).

con nuestra comarca en estudio: Los Serranos/Rincón de Ademuz (ambas comarcas totalizarían 18), la Hoya de Buñol (con 11), el Valle de Cofrentes – Ayora (con un total de 8), y por último, la Canal de Navarrés (también con 8).

Como hemos podido comprobar a través del estudio, como elementos tradicionales, componentes activos del ocio, de la fiesta o del turismo cultural, lo constituyen las SSMM que, de una forma general, podríamos definir las como “Asociaciones sin ánimo de lucro, de tipo cultural, que están dotadas de un *Corpus Juridico* propio, articulado por sus Estatutos y los Reglamentos de Régimen Interno”.

En definitiva, son entidades culturales, normalmente Multiproducto, porque albergan en su seno agrupaciones muy dispares como son, las bandas de música, los coros, las orquestas, o incluso escuelas de música.

En su calidad de entidades culturales multiproducto, pueden generar un importante valor económico que produce unos efectos sobre el empleo o la riqueza de un territorio; y a través de los estudios de impacto económico podemos conocer/medir estos efectos valorándolos en términos monetarios.

## CONCLUSIONES

La música forma parte del patrimonio inmaterial de la CV, no solo por su importancia social, sino por el impacto económico que ejerce sobre el territorio, especialmente sobre algunas comarcas concretas; su aportación al empleo, a la economía y a la cultura, son grandes activos a tener en cuenta. A través de la misma, los agentes sociales implicados pueden emprender un proceso de construcción singular que permita una interacción de los propios agentes con los recursos utilizados.

Las SSMM, junto con las distintas agrupaciones musicales que las componen (bandas, coros, orquestas, etc.), generan cultura y formación (enseñanza y aprendizaje), cultivan diversos valores sociales (identidad local, cooperación, trabajo y colaboración, convivencia, etc) que las convierte en verdaderas escuelas de civismo.

Cada vez con mayor frecuencia, las instituciones públicas y privadas valoran más positivamente la cultura popular y local. La música, dentro de la CV, ostenta unos atributos que le confieren sus características de bien patrimonial, acumulando distintos tipos de valores. Hablando de ellos, tenemos una extensa agregación de los mismos, tanto culturales como económicos, y respecto a estos últimos, indicar que ejercen unos notables efectos arrastre sobre otros sectores, de aquí su influencia sobre la fiesta, el turismo y el ocio; pero sus efectos más importantes se hacen notar sobre el turismo cultural como una parte alternativa a otras alternativas turísticas que en la actualidad se desarrollan en la Comunidad Valenciana, como el gastronómico (Montagut y Rausell, 2017, cap. 6, pp. 4 y 5).

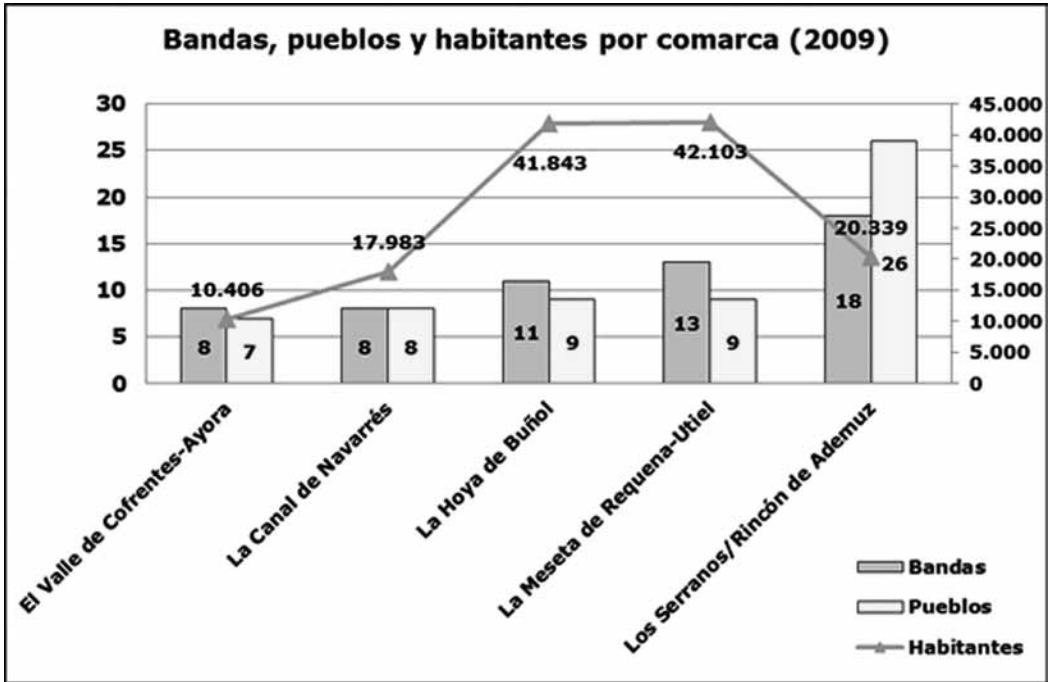


Figura 10. Si señalamos las cinco comarcas de interior que hemos indicado sobre la figura anterior, podemos observar la disparidad que existe entre ellas cuando señalamos el número de poblaciones que tiene la comarca, sus habitantes y el número de bandas de música (Fuente: Elaboración propia a partir de <http://www.argos.gva.es/> y de Rausell, et al., 2011: 15).

Pero la música todavía es más, conforma una parte importante del patrimonio inmaterial que poseen los pueblos, y en general el territorio; pero sus efectos sobre otros sectores, demuestran que se trata de un recurso diferencial frente a otras realidades territoriales del estado español, con mayor incidencia sobre la CV. El patrimonio musical (elementos humanos, instrumentales y documentales, incluyendo las manifestaciones musicales de todo tipo, etc), es uno de los activos importantes a considerar en el modelo cultural valenciano y en consecuencia su activación tanto por los agentes públicos como privados, o del propio tercer sector, puede ser una herramienta muy eficiente para mejorar la utilidad social.

El valor del patrimonio musical valenciano sería la resultante entre un proceso social, la cobertura legal proporcionada por la normativa vigente y, un entramado institucional, capaces de sensibilizar un sentimiento propio capaz de engendrar la preservación de este patrimonio inmaterial. En el caso valenciano es el momento oportuno para aprovechar con inteligencia las ventajas comparativas proporcionadas por nuestro patrimonio musical, a través de dos siglos de historia.



## BIBLIOGRAFÍA. FUENTES CONSULTADAS

<http://www.argos.gva.es/>

[http://www.pre.gva.es/plancomarcas/conse/00\\_valencia.jsp](http://www.pre.gva.es/plancomarcas/conse/00_valencia.jsp)

<https://ich.unesco.org/es/convención>

ALONSO, J.L., “La construcción mental del patrimonio inmaterial”, *Patrimonio Cultural de España*. Nº 0, pp. 45-63, Madrid, 2009.

BENHAMOU, F., “El patrimonio”, en Towse, R. (ed.) *Manual de economía de la cultura*, Fundación Autor. Datautor. Madrid, 2003, pp. 625 – 637.

BERNABÉ, M., “La comunicación intercultural a través de la música”, En *Espiral. Cuadernos del Profesorado*, Vol. 5, Núm. 10, Septiembre 2012, pp. 87-97. Disponible en: <http://www.cepcuevasolula.es/espiral>.

BOTELLA, A. Ma, “La asignatura de música en la Universidad de Valencia: de la Escuela Universitaria a la Facultad de Magisterio”, *Docencia e Investigación*, Año XXXVII. Enero/Diciembre, 2012. Núm. 22, pp. 139 – 157.

BOTELLA, A. Ma. y GIMENO, J. V., “Estudio sobre la actitud del profesorado de música de enseñanza secundaria hacia la audición musical y su tratamiento curricular en los libros de texto”, *Revista Fuentes*, Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Sevilla. Junio, 2014. Núm. 15, pp. 161 – 186.

CARRERA DÍAZ, G., «La Ley 10/2015 para la Salvaguarda del PCI (2013-2014): ¿patrimonio inmaterial o nacionalismo de Estado?», *Revista PH del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico* n.º 88, octubre 2015, pp. 21-23.

CASADO GALVÁN, I., “Breve historia del concepto de patrimonio histórico: del monumento al territorio”, *Contribuciones a las Ciencias Sociales*, noviembre 2009, [www.eumed.net/rev/cccss/06/icg.htm](http://www.eumed.net/rev/cccss/06/icg.htm).

CASTRO, Ma del Pilar y ÁVILA, C. Ma, “La salvaguardia del patrimonio Inmaterial: Una aproximación a la reciente ley 10/2015”. *RIIPAC*, nº 5- 6, 2015, páginas 89 - 124 (disponible en <http://www.eumed.net/rev/riipac>).

CONSELL VALENCIÀ DE CULTURA, *Informe sobre la denominación comarcal “Plana de Utiel”*, València, 2004, pp. 1-7 (disponible en <http://cvc.gva.es/archivos/146.pdf> y consultado el 09/11/2017).

CONVENCIÓN PARA LA SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO INMATERIAL, DE LA UNESCO (París, 32ª reunión de la Conferencia, septiembre/octubre de 2003).

CREMADES, R.; HERRERA, L.; LORENZO, O., “Las motivaciones de los niños para aprender música en la Escuela de Música y Danza de Melilla”, *DEDiCA. Revista de Educação e Humanidades*, 1, 2011 Março, 293-318.

DECARLI, G., y TSAGARAKI, C., “Un inventario de Bienes Culturales: ¿por qué y para quién?”, *Publicación electrónica ILAM*. Mayo 2006. San José (Costa Rica), obra consultada el 10 de agosto de 2015, y disponible en <http://www.ilam.org/ILAMDOC/IBC-porqueYparaquien.pdf>).

- GARCÍA GARCÍA, J. L., “De la cultura como patrimonio al patrimonio cultural”, *Política y Sociedad*, Nº 27, 1998, pp. 9-20.
- GILI, M., “La historia oral y la memoria colectiva como herramientas para el registro del pasado”, *Tefros* 2 (8), 2005, pp. 10 – 19.
- Ley 10/2015, de 26 de mayo, para la salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial* (BOE n.º 126 de 27 de mayo), disponible en <https://www.boe.es/boe/dias/2015/05/27/pdfs/BOE-A-2015-5794.pdf>.
- MONTAGUT, J., y RAUSELL, P. “Valor cultural y valor económico del patrimonio musical”, en Marzal, R. (coord.), *Estudios Jurídicos sobre Patrimonio Cultural Musical*, cap. 6. Cizur Menor (Navarra), Thomson Reuters, Aranzadi. Generalitat Valenciana, 2017.
- MORANT, R., “Planteamientos de educación formal en enseñanzas no regladas de música: las Escuelas de Música de las Sociedades Musicales Valencianas”, *Revista Electrónica de LEEME (Lista Europea Electrónica de Música en la Educación)*, n. 31. (Junio, 2013), pp. 79-106, <http://musica.rediris.es/leeme>.
- PERKS, R., “Historia oral. Hablando del pasado”, *Taller d’Història. Centre d’estudis d’història local*, nº 4, 1994, pp. 17 – 36.
- RAUSELL, P. y MONTAGUT, J., “El Valor del patrimonio musical valenciano. Una aproximación desde la economía de la cultura”, en Marzal, R. (ed.) *El valor cultural de la música. Punto de partida para el estudio del patrimonio musical*, pp. 183 – 192, Cizur Menor (Navarra), Thomson Reuters, Aranzadi, 2016.
- RAUSELL, P., et al., *Estructura presupuestaria, dimensión e impacto económico de las Sociedades Musicales en la Comunidad Valenciana*, informe realizado por ECONCULT para la FSMCV, primavera 2011.
- Recomendación sobre la salvaguardia de la cultura tradicional y popular (París, 25ª reunión de la Conferencia, octubre/noviembre de 1989)*, disponible en <http://unesdoc.unesco.org/images/0008/000846/084696s.pdf#page=252>.
- ROSÓN LORENTE, F. (2009), “Cultura oral y Patrimonio Inmaterial: investigación transnacional en el marco de los proyectos Mediterranean Voices y Medins”, *Patrimonio Cultural de España*. Nº 0, 2009,. pp. 157-179.
- UNCTAD, *Informe Economía Creativa 2010. Economía Creativa: Una opción factible de desarrollo*, Naciones Unidas. 2010 (consultado el 24/10/2017, y disponible en [http://unctad.org/es/Docs/ditctab20103\\_sp.pdf](http://unctad.org/es/Docs/ditctab20103_sp.pdf)); con el título Creative Economy Report 2008. The Challenge of Assessing the Creative Economy: towards Informed Policy-making, existe una versión anterior en inglés, disponible en [http://unctad.org/es/docs/ditc20082cer\\_en.pdf](http://unctad.org/es/docs/ditc20082cer_en.pdf), consultado en misma fecha anterior.
- VV.AA. *Las bandas de música de la Comunidad Valenciana. Las sociedades musicales*, Valencia, Gules, 2015.
- ZOUAIN, G., "El patrimonio cultural en la construcción de indicadores de desarrollo". En *VI Jornada sobre la Gestión del Patrimonio Sostenible*, Fundación Abertis, Madrid, noviembre 2006.